La **RUTA DEL TAMBOR Y BOMBO** y el **Excmo. AYUNTAMIENTO de HÍJAR,** convocan el **XXII CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA SEMANA SANTA DE LA RUTA DEL TAMBOR Y BOMBO,** del año **2026,** con arreglo a las siguientes

BASES:

1ª. - Podrán participar cuantas personas (mayores de edad) lo deseen con un máximo de **DOS** trabajos o carteles.

2ª. - El tema del cartel deberá estar relacionado con el espíritu y la tradición de la SEMANA SANTA en la RUTA DEL TAMBOR Y BOMBO.

3ª. - La técnica y el estilo utilizados en la elaboración de los trabajos serán libres. Deberán figurar obligatoriamente **TRES COLORES: AZUL, MORADO Y NEGRO,** característicos de las túnicas de los nueve municipios que conforman la Ruta del Tambor y Bombo.

4ª. - El tamaño del cartel será de 48 cms. de Ancho por 68 cms. de Alto, adoptando forma vertical. Se presentarán montados sobre un soporte rígido de 48 X 68 cm (preferentemente, cartón pluma) sin enmarcar. Además, ese mismo cartel también será entregado en soporte digital junto al soporte rígido.

En el cartel deberán figurar de forma bien visible las siguientes referencias:

- **SEMANA SANTA RUTA DEL TAMBOR Y BOMBO.** (literal)
- **DECLARADA DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL.**
- **DECLARADA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO** (Deberá ir colocado con el logo de la Unesco)
- **AÑO 2026**
- **ALBALATE DEL ARZOBISPO, ALCAÑIZ, ALCORISA, ANDORRA, CALANDA, HIJAR, LA PUEBLA DE HIJAR, SAMPER DE CALANDA, URREA DE GAÉN.** (Nombre de los 9 pueblos que la conforman)
- **LOGOTIPO ORIGINAL DE LA RUTA DEL TAMBOR Y BOMBO,** cuyo detalle se podrá obtener desde la noticia de publicación de estas bases en la web www.rutadeltamborybombo.com o bien solicitarlo por correo electrónico a cualquiera de las direcciones siguientes:
  - presidente@rutadeltamborybombo.com
  - asociacion@rutadeltamborybombo.com
- (La obra o cartel presentado en el que se observe la más mínima modificación o manipulación, en dicho logotipo oficial, quedará automáticamente eliminada.)

5º. - Al dorso de cada cartel deberá figurar un lema o seudónimo. En el exterior de un sobre aparte y cerrado se reseñará el mismo lema o seudónimo. En el interior se reflejará:

- Título de la obra y técnica empleada.
- Nombre, apellidos, dirección completa, teléfono, fax y e-mail.
- Breve currículum artístico del concursante (opcional)
- Declaración de que la obra no ha sido premiada en ningún otro concurso ni se encuentra sometida a la explotación por otras personas.

6ª. - Los Carteles se entregarán o enviarán a la siguiente dirección:

Excmo. AYUNTAMIENTO DE HÍJAR
Plaza de España, 13
44530 HÍJAR (Teruel)

*** HORARIO DE ENTREGA:**
De LUNES a VIERNES (Días laborables) De 9:00 a 14:00 Horas

7ª. - El **PLAZO** de admisión de los trabajos finalizará el **día 3 de NOVIEMBRE de 2025.**

8ª. - Se establece un único **PREMIO** con la siguiente cuantía: 1º**.- Clasificado.- 800 €**

9ª. - El fallo del Jurado será inapelable y se hará público en los meses de **NOVIEMBRE - DICIEMBRE** del año en curso, a través de los diferentes medios de comunicación, prensa o radio y en el apartado Noticias de la página web de la Asociación www.rutadeltamborybombo.com, pudiendo declarar el premio desierto.
Los premiados serán avisados por Teléfono, Fax o E-Mail.
El Jurado podrá realizar una selección de carteles con los que organizará exposiciones o cualquier otro evento de divulgación cultural, tanto en los actos a celebrar en HÍJAR, como en cualquier otro acto relacionado y próximo a la Semana Santa. Las obras seleccionadas, también podrán ser reproducidas en la posible edición, catálogo o publicación que tanto el AYUNTAMIENTO de HÍJAR, como la RUTA DEL TAMBOR Y BOMBO llevasen a cabo.

10ª. - El Cartel premiado quedará en poder de la **RUTA DEL TAMBOR Y BOMBO** quien se reserva el derecho gratuito de difusión o publicación.

11ª. - Las obras no premiadas podrán retirarse en la misma dirección de su recepción durante el mes de MAYO de 2026. Trascurridos 30 días a partir de la finalización del plazo de recogida se entenderá que dichas obras han sido abandonadas por el autor, pasando automáticamente a la propiedad y libre disposición de la Ruta del Tambor y Bombo. La organización pondrá máximo cuidado en el manejo de las obras, declinando toda responsabilidad por extravío, deterioro o accidente de las mismas.

12ª. - Los participantes en el concurso se responsabilizan de cualquier reclamación por parte de terceros en lo relativo a los derechos derivados de la Ley de Propiedad Intelectual.

13ª. - La Participación en este Concurso supone la aceptación integra de las bases reservándose los convocantes el derecho de decisión sobre cualquier incidencia en la interpretación de las mismas.

ORGANIZAN:

Ruta del Tambor y Bombo

Ayuntamiento de Híjar

* Más información en Apartado Noticias de la página web
www.rutadeltamborybombo.com